

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.**

*Asistentes:*

**Alcalde,**

D. Emilio Lozano Reviriego

*Concejales:*

**PP.**

D. Jaime Martín Muñoz.

D<sup>a</sup> .María Rosa del Pozo García.

D. Carlos Mateo Hernández.

**PSOE.**

D. Ángel Sáez Sánchez.

D. Alejandro Sánchez Manzanero.

D<sup>a</sup> .Eva María Mateo Arévalo

**UCIT.**

D<sup>a</sup> Carlos Rojas Aguado.

D. Jesús Ramos Ocaña

D. Miguel González Escolar.

**I. U.**

D. José Luís Mateo de Paredes

*Secretario,*

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo la siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, previa convocatoria realizada en legal forma al efecto.

Preside el Sr. Alcalde, D. Emilio Lozano Reviriego, asistidos por mí, el Secretario, D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

A continuación, la *Presidencia*, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de la totalidad, once, de los



concejales que componen la Corporación, proclama constituido el mismo y, abierto el acto en sesión pública, y en primera convocatoria, procede al examen y deliberación de los asuntos que comprenden el orden del día.

### 1.- Aprobación, en su caso, si procede del acta de la sesión anterior – (31-01-13).

Por la *Presidencia* se pregunta si tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior de treinta y uno de enero de dos mil trece.

- Interviene el *Sr. Sáez*, puntualizando que en el punto número cinco, no se recoge la propuesta de la Alcaldía, los artículos 61 y 62, el importe de las sanciones. “Lo lógico es que aparezcan”, no se recoge la propuesta inicial de sanciones en las faltas muy graves de importe máximo de 6.000 euros. Que, “lo lógico es que aparezca la propuesta inicial, ya que los lectores desconocen la propuesta inicial.

- La *Presidencia* le responde que “estaba en el expediente”.

- El *Sr. Martín Muñoz*, le dice que el acta está muy bien resumida, y que si tiene alguna duda que acuda a la página “web” – donde consta la grabación.

El *Sr. S. Manzanero*, en el mismo sentido que el *Sr. Sáez* dice que no se recoge la propuesta inicial y se recoge sólo la segunda no la primera, pide que se refleje en el acta.

El *Sr. Sáez* insiste en que figure en el acta la propuesta inicial.

El *Sr. Rojas* dice que le parece bien que se amplíe el acta y figure la propuesta citada, “que se recoja en la próxima acta, que se refleje.”

- Finalmente se acuerda que se amplíe y se recoja.
- Sometida la propuesta es aprobada por unanimidad, con la excepción del *Sr. Mateo De Paredes*, que se abstiene alegando que no estuvo presente en la anterior sesión.

### 2.- Dación cuenta de resoluciones de la Alcaldía.

Comenta la *Presidencia* que conocen las resoluciones de la Alcaldía, puestas de manifiesto en el expediente, que se transcriben a continuación:

- Resolución N° 15/2013.- Convocatoria de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2013.



- Resolución N° 16/2013.- Resolución de recurso de reposición relativo a infracción de la legislación reguladora del tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del expediente sancionador 2012 8045/12.
- Resolución N° 17/2013.- Aprobación de segregación del expediente n° 5/12.
- Resolución N° 18/2013.- Declaración de compensación de deuda tributaria.
- Resolución N° 19/2013.- Iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 20/2013.- Aprobación de licencia de primera ocupación del expediente n° 1/13.
- Resolución N° 21/2013.- Convocatoria de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2013.
- Resolución N° 22/2013.- Convocatoria de Pleno Extraordinario de fecha 27 de febrero de 2013.
- El Sr. Sáez, manifiesta quedar enterado.

El Sr. *Rojas* se interesa por la resolución 18/2.013 de declaración de compensación tributaria, preguntando de quién era.

- El Sr. *Martín Muñoz y Presidencia* le dicen que es de un importe de siete euros, de un vecino de Borox.

Finalmente los señores concejales se dan por enterados.

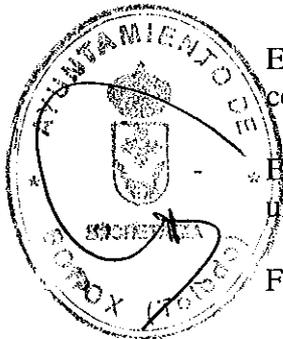
### **3.- Aprobación, en su caso, si procede de cesión de paso de servidumbre de la línea de M.T. que alimenta el Centro de Transformación de la Zona Verde C/Santa Ana a la Cía. Distribuidora UEF.**

El Sr. *Sáez* expone que ya se trató y que si el promotor acordó cumplir con lo que se le pedía, entonces manifiesta que está de acuerdo con la cesión.

El Sr. *Ramos* opina que está correcto salvo la valla, pero cree que no va a haber problema en cuanto se le comunique.

El Sr. *Mateo De Paredes* dice que nada tiene que decir al respecto.

- Intervine el Sr. *Mateo Hernández* relatando que se había quedado con el promotor que la zona debía quedar mejor acondicionada, se pidió instalase una jardinera urbana en la misma, pagó con cantidad similar el veinte por ciento de subvención de la planta suministrada por la Junta, que se haría cargo de una toma de riego y también la valla, que se comentó pero al parecer se le ha pasado.



- Que habló con él ayer y le comentó que no había ningún problema, que se comprometía totalmente e incluso por escrito.

Finalmente somete la *Presidencia* la cesión de servidumbre de paso en los términos suscritos en el documento que figura en el expediente.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

#### **4.-Aprobación en su caso si procede de la propuesta de la Concejalía de Cultura del himno oficial de Borox la canción popular: “Viva Borox que es mi pueblo”.**

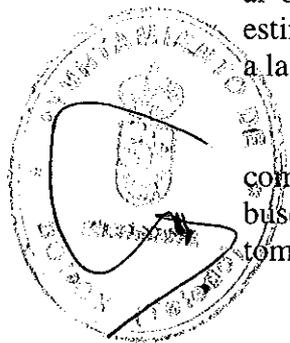
Toma la palabra el concejal proponente *Sr. Mateo Hernández* exponiendo que no va a volver sobre su motivación, que es sobradamente conocida. Que no obstante le gustaría que su propuesta fuera aprobada por unanimidad o en su defecto por mayoría absoluta, ya que este himno representa a todos y nos identifica sin ideología de ningún tipo. Recuerda que se abrió una información pública durante un período de veinte días al objeto que se presentaran propuestas, alegaciones, letra alternativa o lo que se estimara oportuno, y que no hubo ninguna alegación, solo hubo una alegación relativa a la autoría del himno.

En cuanto a la autoría del pasodoble se ha descubierto que no era anónimo, como en principio se pensaba, que aunque no hay pruebas documentales sí se han buscado testificales, así personas que lo habían oído y de las que personalmente se las tomó declaración, personas de más de ochenta años y algunos conocieron al autor.

Lee los testimonios de los mismos, - que fueron recogidas por él - procediendo a dar una reseña del autor del cual afirma que fue alcalde en la segunda república del vecino pueblo de Esquivias, que fue músico, tocaba la guitarra y compositor de canciones. Que como era costumbre, y así se lo aseveró su bisnieto, al morir se le enterraba con sus pertenencias. Su nombre era Máximo Prieto. Lee los testigos: Lucrecia Ocaña Sánchez, Julia Mateo Villaseca, Salvador Martín García, Arnaldo Martín Muñoz, Ángel Sáez Beltrán - pionero de la banda de Borox -, Ángel Hermida -bisnieto.

En conclusión, el autor fue **Máximo Prieto Pérez**, y propone que se declare la letra “Himno oficial de Borox.

- Toma la palabra el *Sr. Sáez* exponiendo que no ve “al día de hoy” tener un himno que ni es necesario ni importante. Que le preocupan otras cosas. No obstante que “no le molesta” y anuncia que se “va a abstener”.
- El *Sr. S. Manzanero* expresa que le identifica, le gusta, que es un trabajo bien hecho y que va a votar a favor.



- La *Sra. Mateo Arévalo* se adhiere a la propuesta del Sr. Manzanero.
- Para el *Sr. Rojas*, también hay cosas más importantes para tratar, anunciando su abstención.
- El *Sr. Ramos* manifiesta que va a votar a favor. Que es un trabajo bien documentado, buen trabajo. Que no se debe perder mas el tiempo en él, cuando hay cosas importantes en concejalía como es la de los médicos, vertidos de escombros,...pero anuncia que, personalmente le gusta.
- Para el *Sr. Mateo De Paredes* le parece acertado el enfoque del Sr. Mateo Hernández; los testigos que presenta son solventes e incluso manifiesta recordar haberla escuchado de pequeño y, que va a votar a favor.

Finalmente somete la *Presidencia* la propuesta de declararla himno oficial de Borox , en los términos expuestos en el expediente, y sometido a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: Ocho
- Abstenciones, Tres, de los Sres. Sáez, Rojas y González Escolar.
- Votos en contra: Ninguno.

Proclamando la *Presidencia* su aprobación por mayoría absoluta de ocho votos a favor, ningún voto en contra y tres abstenciones.

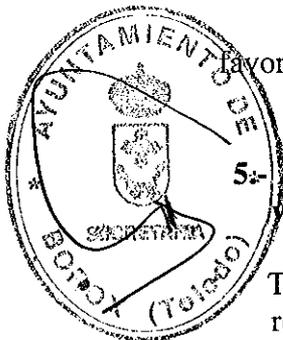
**5.- Aprobación, en su caso, si procede de los coeficientes de actualización de los valores catastrales para el 2014.**

Toma la palabra la *Presidencia* exponiendo que se pretende reducir el coeficiente reductor al 0,85

- El *Sr. Sáez* dice que lo vio en comisión informativa. Se muestra favorable. Estamos a favor de actualizar a la baja acorde con la realidad, han bajado los precios de la vivienda, deben bajar los valores catastrales.
- El *Sr. Rojas* dice que está a favor del acuerdo, “más siendo bajada”.
- Pregunta el *Sr. Mateo De Paredes* por los dos tipos de solicitud, explicándole la *Presidencia* que hay dos modalidades de solicitud, una es al alza, pero en nuestro caso es a la baja al ser la ponencia de valores de este municipio del año 2005. La reducción prevista es a la baja es decir al 0,85.

El modelo remitido para su aprobación es el siguiente:

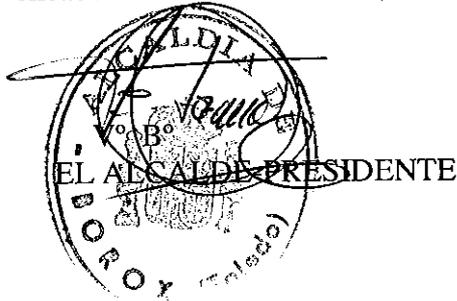
“ *El Ayuntamiento de Borox, de acuerdo con el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo*



*1/2.0004, de 5 de marzo, solicita a la Dirección General del Catastro la aplicación a los valores catastrales de los bienes urbanos de su término municipal, de los coeficientes que establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.014, previa apreciación por el Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos”*

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la *Presidencia* dio por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las veintiuna horas de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual como secretario doy fe.



**DILIGENCIA:** La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de seis folios timbrados que van desde el CLM-A 2163168 al CLM-A 2163173 Doy fe.

